



RESOLUCION R-Nº 0503-2017

Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 02 MAY 2017

Expte. Nº 17.131/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita se constituya la Comisión de Becas a partir del 23 de febrero de 2017, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Becas y lo establecido por el Reglamento de Becas aprobado mediante Resolución CS Nº 450/09; y

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Facultades e Institutos de Educación Media han ratificado o renovado a sus representantes ante la mencionada Comisión.

QUE los Centros de Estudiantes también nombran a sus representantes ante la Comisión.

QUE asimismo solicita se incorpore a la Bibliot. Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles, como representante también de la citada SECRETARÍA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por constituida la Comisión de Becas de acuerdo con lo establecido por Reglamento de Becas mediante Resolución CS-Nº 450/09, con efecto al 23 de febrero de 2017, cuyo cometido es el otorgamiento del beneficio de becas, previo análisis de las solicitudes, la que estará integrada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario
- Bibliot. Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles.
- Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas

DOCENTES TITULARES

- Dra. Lilian Emilia DAVIES, Facultad de Ciencias Exactas
- Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ, Facultad de Ingeniería
- Ing. Ada Virginia CAZÓN NARVÁEZ, Facultad de Ciencias Naturales
- Cra. Patricia Andrea NAYAR, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Lic. Miriam Rafaela MOGRO DÍAZ, Facultad de Ciencias de la Salud
- Prof. Rosa Evelia GUANTAY, Facultad de Humanidades
- Lic. María Alejandra BERGAGNA, IEM "DR. ARTURO OÑATIVIA"

DOCENTES SUPLENTE

- Ing. Claudia Susana VILLARREAL CANTIZANA, Facultad de Ciencias Exactas
- Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ, Facultad de Ingeniería
- Dra. Olga Gladys MARTINEZ, Facultad de Ciencias Naturales
- Cr. Matías Tadeo Cayetano de ESCALADA MOLINA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

Expte. N° 17.131/16

- Lic. Mónica Patricia MILLÁN, Facultad de Ciencias de la Salud
- Mag. Geruza QUEIROZ COUTINHO, Facultad de Humanidades
- Asist. Social Clarisa Adriana PLEGUEZUELOS, IEM "DR. ARTURO OÑATIVIA"

ALUMNOS TITULARES

- Sr. José Mauricio NIETO MARTÍNEZ, Facultad de Ciencias Exactas
- Srta. Marcela Alejandra CHOQUE, Facultad de Ingeniería
- Sr. Pablo Alejandro LÓPEZ JUANE, Facultad de Ciencias Naturales
- Sr. Franco Nicolás HERRERA, Facultad de Ciencias de la Salud
- Sr. Bruno Cortes GALEANO, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Srta. Camila Luján RODRIGUEZ, Facultad de Humanidades

ALUMNOS SUPLENTES

- Sr. Tomás Miguel MEDRANO, Facultad de Ciencias Exactas
- Sr. Juan Carlos ARAMAYO, Facultad de Ingeniería
- Srta. Luciana Yamila TORRES, Facultad de Ciencias Naturales
- Srta. Andrea Paola CHOCOBAR, Facultad de Ciencias de la Salud
- Srta. Maira Guadalupe ZAPATA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Sr. Álvaro Francisco RETAMOSO, Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0503-2017